

REGLAMENTO DE PASANTIAS

Aprobado por RESOLUCION RECTORAL N° 002/2004 de fecha 22/03/2004

1. La UNIVERSIDAD DEL CONO SUR DE LAS AMÉRICAS implementa en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los Planes de Estudios de las distintas carreras, el sistema de Pasantías Académicas.
2. La Pasantía tiene los siguientes objetivos :
 - Vincular al estudiante con el medio en el cual desarrollará su actividad profesional.
 - Permitir al estudiante aplicar conocimientos teóricos-prácticos a situaciones reales.
 - Proporcionar al estudiante la oportunidad de capacitarse en el trabajo de equipo, relacionándolo con el personal que conforma la empresa.
3. El alumno que se incorpore a la pasantía debe cumplir con todos los términos del presente reglamento.
4. La pasantía es un requisito del Plan de Estudios, que el alumno podrá iniciar una vez que haya aprobado la totalidad de las asignaturas del 7mo.ciclo.
5. La duración de la pasantía será de un total de 240 horas, reloj.
6. Las pasantías en general tienen carácter individual y personal.
7. Las pasantías tendrán un costo por gastos administrativos, a ser definido por la Vicerrectoría Administrativa-Financiera, a ser abonado por el alumno, antes de presentarse a la empresa asignada con todos los documentos.
8. El Coordinador de Pasantías es el responsable de preparar el Plan de Pasantías, conjuntamente con los Coordinadores de Áreas. Asimismo es el responsable del desarrollo y seguimiento de las evaluaciones parciales y final.
9. El alumno deberá presentar un informe sobre el trabajo realizado en la empresa, al final de proceso, con la finalidad de evaluar su aprendizaje. Este informe será calificado por el Coordinador de Área y conjuntamente con el Informe de calificación remitido por la empresa, determinará la calificación final.
10. El control de asistencia se efectuará en la empresa receptora y será reportado periódicamente a la Universidad, exigiéndose el 90% de asistencia y el cumplimiento de las tareas asignadas.

11. El Alumno debe hacerse presente al sitio asignado para la pasantía munido, a más de sus documentos personales, de los siguientes documentos, a ser proporcionado por la Universidad:
 - a) Identificación correspondiente de UNIVERSIDAD DEL CONO SUR DE LAS AMÉRICAS con su nombre y apellido completo,
 - b) Nota de UNIVERSIDAD DEL CONO SUR DE LAS AMÉRICAS a la empresa firmada por el Vicerrector Académico, y
 - c) Fotocopia de la Nota de aceptación de la empresa.

12. El alumno podrá realizar su pasantía en una de las empresas ofrecidas a su elección por la Coordinación de Pasantías (conforme a los requisitos de la empresa, rubro y cupo de vacancia) o bien en la misma empresa donde el alumno trabaja, siempre que se den las condiciones de:
 - a) Que el área de trabajo del alumno tenga que ver con el tema de su carrera, y
 - b) Que la empresa haya firmado la carta de acuerdo para la prestación de la asistencia técnica correspondiente.

13. Queda claramente establecido que la pasantía en ningún caso establece relación de dependencia del alumno con la empresa.

14. Los criterios fundamentales para el desarrollo de la pasantía son :
 - a) Observar máxima puntualidad durante el tiempo que dura la pasantía.
 - b) Mantener la pulcritud, buena presencia y relaciones interpersonales positivas.
 - c) El pasante debe demostrar, en las actividades una gran dedicación y predisposición a adquirir experiencia y conocimientos, velando por la adecuada aplicación de los mismos.
 - d) Observar estricto cumplimiento y respeto a las normas existentes en cada empresa.

15. Los costos de transporte y estadía requeridos para las prácticas deberán ser asumidos por el alumno.

16. La empresa receptora del alumno que efectúa la pasantía, podrá y solamente si considera conveniente, otorgar un premio pecuniario, al alumno, que de ninguna manera constituye un sueldo u otra forma de retribución al trabajo ni compromiso contractual.

- - - - -